



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 25 ABR. 2023

Visto: El Memorando Nº 911-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2611320, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe Nº 045-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; Informe Nº 063-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 215-2020-MINSA, que Modifica el Reglamento de la Ley Nº 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS Nº 06622 – 2022-1**, Sede de Sorteo: **Huancavelica**, se asigna a doña **RAYZA ESTEFANNY CONDORI RAMOS**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad Privada Franz Tamayo**, (Resolución Nº 004858-2021-SUNEDU-02-15-02, de fecha 30 de julio de 2021), para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Dos de Mayo, Quintil 1**, Micro Red Acraquia, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Acraquia, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Equivalente – Sin Presupuesto – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio de 2022, al 30 de Abril de 2023;

Que, a través del artículo 4º del Decreto de Urgencia Nº 037-2020, se crea el SERVICIO COVID ESPECIAL-SERVICER y mediante Resolución Ministerial Nº 966-2020-MINSA, se aprueba la guía técnica "Procedimiento de convalidación del Servicio COVID Especial – SERVICER para su contabilización como parte del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud- SERUMS", en los cuales se establece que al término del SERVICER, se otorga una constancia por el tiempo efectivo que se contabiliza como parte del SERUMS regulado por Ley Nº 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud; a la cual mediante Resolución Ministerial Nº 603-2022/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2022, se incorpora una Única Disposición Complementaria Transitoria, la misma que señala textualmente, los profesionales de la salud que hayan realizado el Servicio COVID Especial – SERVICER en el marco de los Decretos de Urgencia emitidos durante la emergencia sanitaria por la COVID-19, realizan la convalidación del tiempo de prestación como parte del Servicio Rural y Urbano Marginal – SERUMS, siempre y cuando lo hayan solicitado;

Que, mediante Acta Nº 004-2022/CRS-Huancavelica, el Comité Regional de SERUMS de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, ACUERDO 2 – CRS, acordó aprobar la convalidación SERVICER, para su contabilización, como parte del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, del periodo 01 de marzo de 2023 al 30 de abril del 2023, solicitado por la profesional Médico Cirujano SERUMS, RAYZA ESTEFANNY CONDORI RAMOS, **considerando como nueva fecha termino de SERUMS, el día 28 de febrero de 2023;**

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **RAYZA ESTEFANNY CONDORI RAMOS**, con Título Profesional de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Dos de Mayo, Quintil 1**, Micro Red Acraquia, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Acraquia, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Equivalente – Sin Presupuesto – GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de julio de 2022 al 28 de febrero de 2023**; por cuanto se contabilizo como parte del SERUMS el servicio COVID Especial SERVICER que presto del 01 de mayo de 2022, al 30 de junio de 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

